



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA, 28 JUN 2017

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

345

DECRETO

VISTO: El Expte. N° 6.041-M17(I)-N-17, mediante el cual el Sr. Manuel Nieva, D.N.I. N° 13.155.841, solicita el pago de la Factura C N° 0001-00000381 de fecha 28/04/17, por el importe total de \$29.000,00 (pesos veintinueve mil); y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, agrega dicha Factura (fs. 2) emitida por la Firma “Corralón Nieva” de Nieva Manuel Alberto, por los servicios prestados a esta Municipalidad con el camión Ford 600, Dominio XJQ 592, durante el período 27/02/17 al 27/03/17 y Planilla de Control de Entrada y Salida de dicho vehículo (fs. 3) conformada por el Sr. Administrador de la Delegación San José;

Que, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia de alquiler del citado camión, el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente a fs 8 expresa: “...el servicio fue solicitado con conocimiento del Sr. Intendente en virtud de la **NECESIDAD Y URGENCIA** con que se debía dar una solución inmediata al problema de acumulación de residuos verdes de San José, lo que resultaba de atención ineludible en virtud de que tal situación implicaba la formación de focos sépticos peligrosos para la población...”; a continuación indica que todo ello con ajuste a la Ordenanza 1299/03 (Artículo 7 inciso 1) y Ley Provincial N° 5529 “Orgánica de Municipalidades”, Artículo 47, inciso 24) y finaliza solicitando se proceda al pago del servicio facturado que certifica como efectivamente realizado;

Que el trámite que nos ocupa cuenta además con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: Jefatura de Gabinete, Administración de la Delegación San José, Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, como así también con dictamen del Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en lo que es de competencia de cada área;

Que el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal, Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1), nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo, que dispone: “Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que las invoque será responsable de su existencia o procedencia”;

Que, en mérito a lo actuado y en atención a las razones de necesidad y urgencia invocadas a fs. 08 por el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 10 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A :**

ARTICULO PRIMERO: Apruébase la Contratación Directa de la Firma “Corralón Nieva” de Nieva Manuel Alberto, con domicilio en Batalla de Salta 1372 – Cevil Redondo – Tucumán, por los servicios prestados a esta Municipalidad con el camión Ford 600, Dominio XJQ 592, durante el período 27/2/17 al 27/03/17, por el importe total de \$29.000 (pesos veintinueve mil), quedando en consecuencia autorizado su pago correspondiente según Factura citada en el Visto del presente Decreto, de acuerdo con lo previsto en Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, inciso 1 y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado.-

//...



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

DECRETO **345**

28 JUN 2017

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente según lo informado por Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Jefatura de Gabinete, la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, la Delegación San José, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.

cef

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA